



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año V

25 de Febrero de 1991

Núm. 23

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-184

SOBRE USO PERMANENTE DE LA CARRETERA DE EL CEDRO, DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA AL TUNEL DE HERMIGUA.

330

PNL-193

SOBRE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA C.E.E. PARA LA PROTECCION DE LOS HABITATS NATURALES Y SEMINATURALES, ASI COMO LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES.

331

PNL-194

SOBRE COLOCACION DE CONTADORES DE AGUA INDIVIDUALIZADOS EN LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Pág.

331

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-196

SOBRE IMPARTICION DE ENSEÑANZAS DE ORGANIZACION POLITICIO-INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EN LA E.G.B.

332

EN TRAMITE

PNL-203

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE HOMOLOGACION RETRIBUTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES, NO DOCENTES, PERSONAL LABORAL Y SANITARIO.

332

INTERPELACIONES

I-34

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 10 DE AGOSTO DE 1990, DE IMPLANTACION, CON CARACTER EXPERIMENTAL, DE LA JORNADA CONTINUA EN LOS CENTROS DE PREESCOLAR Y E.G.B.

333

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-331

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HER-

NANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ISLA DE LA GOMERA.

334

PO-332

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

335

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-333

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL HOTEL CONTEMPORANEO.

336

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-184

SOBRE USO PERMANENTE DE LA CARRETERA DE EL CEDRO, DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA AL TUNEL DE HERMIGUA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1991, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre uso permanente de la carretera de El Cedro, durante la ejecución de las obras de mejora de la carretera de San

Sebastián de la Gomera al túnel de Hermigua, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que con carácter urgente tome, entre otras, las siguientes medidas para garantizar todos los días, las 24 horas, la comunicación por la carretera del Cedro:

1. Puesta de vallas protectoras en toda la carretera.
2. Señalización exhaustiva horizontal y vertical incluyendo raya blanca en el centro y bordes de la carretera.
3. Colocación de material reflectante en toda la zona, que permita ver con la frecuente niebla existente.
4. Poner o contratar con carácter permanente, una cuadrilla de personal suficientemente equipada, con el

fin de que los frecuentes desprendimientos de tierra y piedras, sean retiradas rápidamente.

5. Y todas aquellas medidas y acciones tendentes a facilitar la mayor comodidad posible a los ciudadanos gomeros y visitantes."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 129, de fecha 26 de noviembre de 1990).

PNL-193

SOBRE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA C.E.E., PARA LA PROTECCION DE LOS HABITATS NATURALES Y SEMINATURALES, ASI COMO LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES.

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1991, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) y Mixto, sobre la Directiva del Consejo de la C.E.E. para la protección de los Hábitats Naturales y Seminaturales, así como la Flora y Fauna Silvestres, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

R E S O L U C I O N

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que estimule a los distintos organismos comunitarios implicados: Parlamento Europeo, Comité Económico y Social y Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, para que en el plazo más breve posible se cumplimenten todos los trámites necesarios para lograr la entrada en vigor de la Directiva del Consejo relativa a la Protección de los Hábitats Naturales y Seminaturales así como la Flora y Fauna Silvestre."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 1, de fecha 2 de enero de 1991).

PNL-194

SOBRE COLOCACION DE CONTADORES DE AGUA INDIVIDUALIZADOS EN LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1991, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) y Mixto, sobre colocación de contadores de agua individualizadas en las viviendas sociales de la Comunidad Autónoma, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

R E S O L U C I O N

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en el menor plazo de tiempo posible, lleve adelante todas las gestiones necesarias para la colocación de contadores individualizados de agua, en todas aquellas viviendas sociales, del Parque de la Comunidad Autónoma, que actualmente sólo cuentan con contadores generales en cada bloque o urbanización."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 4, de fecha 8 de enero de 1991).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-196

SOBRE IMPARTICION DE ENSEÑANZAS DE ORGANIZACION POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EN LA E.G.B.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre impartición de enseñanzas de organización político-institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la E.G.B., habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

"El Parlamento de Canarias acuerda declarar necesaria la impartición de enseñanzas en el último ciclo de E.G.B., que tengan por objeto la organización político-institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su perspectiva histórica y configuración actual y, en consecuencia, insta al Gobierno para que a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes lleve a cabo la implantación de las correspondientes enseñanzas, en la forma más adecuada a la estructura docente, a partir del próximo curso Escolar 1991-1992, como aportación propia a los diseños curriculares básicos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la LOGSE."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia, en el plazo reglamentario, previo debate.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 4, de fecha 8 de enero de 1991).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, en virtud de lo dispuesto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al texto de la PROPOSICION NO DE LEY sobre impartición de enseñanzas de organización político-institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la E.G.B. (PNL-196).

TEXTO DE LA ENMIENDA

Sustituir la última frase, "a partir del próximo Curso Escolar 1991-1992", por la siguiente: como aportación propia a los diseños curriculares básicos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la LOGSE".

Canarias, a 29 de enero de 1991.

EL PORTAVOZ,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 180, de 29 de enero de 1991).

EN TRAMITE

PNL-203

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE HOMOLOGACION RETRIBUTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES, NO DOCENTES, PERSONAL LABORAL Y SANITARIO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1991, se admite a trámite, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre homologación retributiva para los funcionarios docentes, no docentes, personal laboral y sanitario, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Par-

lamiento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su estudio ante la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

En los últimos días se ha suscitado una polémica pública entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los sindicatos de la enseñanza y el Grupo Parlamentario Socialista, en torno a la concertación social y a la homologación de los funcionarios docentes, no docentes, personal laboral y sanitario.

Al parecer CCOO y UGT firmaron en abril de 1990 un pacto de homologación de este personal en tres años, con el compromiso de incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1991, 2.800 millones de pesetas. La realidad es que sólo aparecen 300 millones para contingencias de todo el personal de la Consejería, mientras que el Sr. Consejero insiste en el carácter irrenunciable de la homologación, aunque la aplaza a 5 años y la limita a 12.500 millones.

Dada la proximidad de las elecciones, que hace dudar de la eficacia de la medida, sus posibles interpretaciones electoralistas, y la necesidad de garantizar los recursos económicos tanto para este año como para años próximos, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para posibilitar un debate claro sobre las posiciones de todos los Grupos Parlamentarios, somete a la consideración de la Comisión de Cultura y Educación el siguiente:

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que presente en la Mesa de la Concertación Social una oferta de homologación retributiva para los funcionarios docentes y no docentes y el personal laboral de Educación,

el personal sanitario y para las categorías de profesor ayudante y sanitario y asociado y PAS, de las dos universidades canarias, de tal modo que se contemple el pago de la totalidad de la equiparación retributiva desde el primer año y con efectos desde el 1 de enero de 1991, dado que estimamos que es una medida que no soporta más dilación, como signo inequívoco de la voluntad política de la Cámara de superar una injusticia de años, y contribuir a poner las bases para un Pacto Escolar con profesores y padres de alumnos en defensa de la Escuela Pública Canaria, que permita afrontar con garantías la aplicación de la LOGSE y conseguir sus objetivos de calidad y compensación de las desigualdades.

Canarias, a 1 de febrero de 1991.

EL PORTAVOZ,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 204, de 1 de febrero de 1991).

INTERPELACIONES

I-34

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 10 DE AGOSTO DE 1990, DE IMPLANTACION, CON CARACTER EXPERIMENTAL, DE LA JORNADA CONTINUA EN LOS CENTROS DE PREESCOLAR Y E.G.B.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1991, se admite a trámite, la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cumplimiento de la Orden de 10 de agosto de 1990, de implantación, con carácter experimental, de la jornada continua en los Centros de Preescolar y E.G.B.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 147 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente:

INTERPELACION

Al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para que explique las razones de su conducta, o los propósitos que persigue con el incumplimiento de su propia "Orden de 10 de agosto de 1990, por la que se regula la implantación, con carácter experimental, de la jornada continúa en los centros de Preescolar y Educación General Básica dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias", a la vista del fuerte impacto que está provocando en la alteración de la paz escolar, generando enfrentamientos entre los padres de alumnos y los profesores.

En el Parlamento de Canarias, a 1 febrero de 1991.

EL PORTAVOZ,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada, nº 205, de 1 de febrero de 1991).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**PREGUNTAS**

PO-331

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ISLA DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1991, se admite a trámite, la Pregunta formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre transporte escolar en la Isla de La Gomera, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamen-

to del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

DON JULIO CRUZ HERNANDEZ Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y concordantes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta oral ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

En La Gomera se encuentra cerrada al tráfico al menos durante casi todo el curso, la carretera TF-711 que comunica San Sebastián de La Gomera con Hermigua y Agulo, por ello los alumnos de enseñanzas medias de dichos municipios se ven obligados a levantarse de madrugada (de 5 a 6 de la mañana) con el fin de coger la guagua que les permite asistir a clases a las 8.30 en los Institutos de San Sebastián. Sin embargo, al mal estado de las carreteras se ha añadido el que, como consecuencia del cierre de la carretera ya señalado, tienen que pasar por la carretera del Cedro o "del Rejo" la cual está en muy malas condiciones.

Si bien el Parlamento ha aprobado en los días pasados una proposición no de Ley socialista, tendente a su mejora, la preocupación se acrecienta cuando los alumnos tiene que viajar en una guagua de transporte escolar de matrícula sesenta y sies mil, que por lo vetusta que está, se cae a cachos, con un evidente riesgo para la seguridad de los niños y niñas transportados.

Por todo ello, el diputado que suscribe realiza las siguientes:

PREGUNTAS

1º. ¿Tiene la Consejería un correcto control sobre las guaguas de transporte escolar en la Isla de La Gomera?

2º. ¿Tiene permiso y reúne los requisitos necesarios, la guagua que realiza el transporte de los municipios de Hermigua y Agulo, a los alumnos que van al Instituto de Formación Profesional de San Sebastián de La Gomera?

3. ¿Piensa la Consejería solucionar los transportes

escolares en la Isla de La Gomera de una vez, y en su caso, cómo y cuándo?

Canarias, a 4 de febrero de 1991.

EL DIPUTADO,
Julio Cruz Hernández.

(Registro de Entrada nº 229, de 6 de febrero de 1991).

PO-332

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1991, se admite a trámite, la Pregunta formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el servicio de limpieza del Instituto de Formación Profesional de San Sebastián de La Gomera, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y concordantes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Educación para su respuesta oral ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

El Instituto de Formación Profesional de San Sebas-

tián de La Gomera, abierto hace más de 15 años, es el único que existe en la Isla de La Gomera. Cuenta desde su inicio, con dos puestos de trabajo, a media jornada para realizar la limpieza de todo el centro. Sin embargo, en los últimos años el centro ha multiplicado por diez sus instalaciones y alumnado, sin que ello llevara aparejado un aumento correlativo del personal y material para una correcta limpieza de todas las instalaciones.

Esta situación ha llevado consigo multiples quejas de la dirección del Centro y de los alumnos, que como usuarios del mismo se encuentran todos los días, con que obligatoriamente tienen que padecer problemas de suciedad de insalubridad con un evidente riesgo de carácter sanitario para todos.

Se da la circunstancia de que la mayoría de los servicios sanitarios existentes no son utilizables por falta de limpieza. Asimismo, los alumnos después de clase de gimnasia, se ven obligados a asistir a las siguientes clases, sin apenas poderse asear, por cuanto los dos cuartos de baños existentes están casi permanentemente sucios.

La solución pasa claramente por un aumento de personal o de jornada de trabajo en la prestación de la limpieza del Instituto, ya que es obvio que con dos personas a media jornada, es imposible una buena limpieza diaria de todas las aulas, pasillos, oficinas, y baños del Instituto, el cual, si bien sufre otras carencias de materiales educativos, es vergonzoso y peligroso que también tengan que sufrir sus alumnos y profesores problemas de limpieza.

Por todo ello, el Diputado que suscribe realiza las siguientes:

PREGUNTAS

1º. ¿Es consciente el Sr. Consejero de la gravedad del problema de limpieza existente en el Instituto de Formación Profesional de San Sebastián de La Gomera?

2º. ¿Tiene intención de proceder a una solución urgente del problema de limpieza señalado?

4º. ¿Cuáles son las soluciones que piensa adoptar la Consejería, y para cuándo parece su puesta en práctica?

4º. ¿Piensa resolver de inmediato la insostenible situación que viven los alumnos y profesores contratando urgentemente más personas para la correcta y diaria limpieza de dicho Instituto de Formación Profesional?

5º. ¿Cómo, cuando, cuántas personas y qué tipo de jornada de trabajo tendrán en su caso las personas contratadas?

Canarias, a 4 de febrero de 1991.

EL DIPUTADO,
Julio Cruz Hernández.

(Registro de Entrada nº 230, de 6 de febrero de 1991).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-333

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL HOTEL CONTEMPORANEO.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1991, se admite a trámite, la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el Hotel Contemporáneo, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, diputado del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO** en el Parlamento Regional, presenta ante la Mesa del Parlamento para su tramitación, la siguiente **PREGUNTA** al Gobierno de Canarias con solicitud de respuesta **POR ESCRITO**, todo ello respaldado en los artículos 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara con especial mención al artículo 157 del mismo.

MOTIVACION

Por acuerdo del Gobierno de Canarias de 2 de diciembre de 1989 se constituye, íntegramente con capital proveniente de la Comunidad Autónoma Canaria, la Sociedad Anónima HECAN, S.A., cuyo objeto social, según consta en el artº. 2º de los estatutos de dicha Sociedad, es "la impartición y fomento de la formación docente en el seno de la hostelería y del turismo, así como la explotación de los establecimientos hoteleros creados en su seno y toda la actividad propia del tráfico hotelero".

Creada la Sociedad, ésta procede al arrendamiento del llamado Hotel Contemporáneo, en Santa Cruz de Tenerife, por un procedimiento y unas elevadas cantidades, al menos de dudosa legalidad, sobre lo que no vamos a insistir ahora, por encontrarse "sub índice", por existir denuncia por parte de terceros ante los Tribunales de Justicia, en base a dichos motivos.

Sin embargo, aunque siendo causa de preocupación el que unas prestaciones polémicas, como son las del referido hotel, y cuyos tan elevados costes recaen sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma, están cumpliendo correctamente los objetivos para los que fueron concedidas.

Es más que conveniente conocer en estas fechas, transcurridos más de diez meses desde que se procedió al arrendamiento del Hotel Contemporáneo, cuáles han sido los resultados de su gestión, desde el punto de vista docente en el ramo de hostelería, así como los resultados económicos que su explotación ha conseguido.

Por todo ello, hacemos la siguiente:

PREGUNTA

UNO.- En el Hotel Contemporáneo, ¿cuántos cursos se han comenzado y cuántos se espera realizar, y en qué fechas, para la impartición de formación ocupacional, destinados a combatir el paro existente entre jóvenes menores de 25 años y parados de larga duración, mediante programas intensivos que los capaciten para acceder al mercado de trabajo a través del aprendizaje de una ocupación específica?

DOS.- En el Hotel Contemporáneo, ¿cuántos cursos y seminarios de corta duración (de 100 horas) se han impartido y cuántos se piensa impartir en el futuro, y en qué fechas, para el perfeccionamiento y recualificación profesional de los trabajadores de hostelería, para el aprendizaje de nuevas técnicas y habilidades?

TRES.- En el Hotel Contemporáneo, ¿cuántos cursos se han impartido y cuántos se preparan para el futuro?

ro, y en qué fechas comenzarán, destinados al perfeccionamiento de profesorado, mediante "stages" de corta duración?

CUATRO.- En el Hotel Contemporáneo, ¿cuántos cursos se han realizado y cuántos se harán en el futuro, y en qué fechas, destinados a prácticas de alumnos provenientes de estos centros de enseñanzas regladas, centros de Formación Profesional y Escuelas de Turismo, máxime en este Hotel que el Gobierno ha concebido como Escuela Aplicación?

CINCO.- ¿Es ya el Hotel Contemporáneo, como Escuela de Aplicación de Hostelería, un Centro de Investigación y Documentación? ¿Ha sido ya interconectado con redes europeas de Hoteles-Escuela, con sistemas nacionales e internacionales de tele-reservas y con otras bases de datos de interés turístico?

SEIS.- ¿Está dotado ya el Hotel Contemporáneo de instalaciones suficientes y adecuadas para ofertarlas a diversas empresas y entidades con el fin de posibilitarles la celebración de seminarios de perfeccionamiento profesional en otros sectores económicos, así como reuniones de incentivos?, ¿Se han efectuado ofertas de este tipo?, ¿Qué respuesta se ha obtenido?, ¿Cuántos cursos, seminarios, reuniones, etc., por parte de empresas y entidades se han realizado en el Hotel Contemporáneo?, ¿Qué empresas y entidades han sido éstas?, ¿Existen reservas en este campo de actuación para el futuro?

SIETE.- ¿Dispone la Sociedad Anónima HECAN de los tres locales situados en la planta baja del edificio del Hotel Contemporáneo y cuya entrega por parte del arrendador quedó aplazada desde la firma del contrato de alquiler?, ¿Con qué fecha fueron ya puestos a disposición de HECAN, S.A.?

OCHO.- ¿Están culminados los trabajos de redacción del proyecto de reforma e instalación de los referidos tres locales para adaptarlos a las necesidades del Hotel, como Escuela de Aplicación en Hostelería?

Este proyecto, ¿dispone ya del visado de los Colegios Profesionales correspondientes y con qué fechas han sido obtenidos?

¿Ha sido solicitada la preceptiva licencia municipal de obras y con qué fecha?, ¿Se ha obtenido esa licencia de obras y con qué fecha?

En consecuencia, ¿se han comenzado las obras y con qué fechas?

Si no fuese así, ¿para cuándo se tiene previsto el comienzo de las referidas obras y cuál es el plazo estipulado con los contratistas para su culminación?

¿Cuál es el coste de contratación de las obras?

NUEVE.- En otro orden de cosas, durante el período de tiempo en que ha permanecido abierto al público el Hotel Contemporáneo:

¿Cuál es la medida porcentual de ocupación, en número camas, durante el total del periodo, y mes a mes?

¿Cuál es el total de camas que oferta el Hotel Contemporáneo?

¿Han existido ocupaciones de grupos?, ¿Cuántas y en qué cantidad y procedencia cada una de ellas?

¿Cuáles son las tarifas de precios, por habitación sencilla, doble y suite (si la hubiera) que mantiene el Hotel?, ¿Oferta tarifas especiales?, ¿Ha existido en todo ello alguna variación desde su apertura al público?

¿Cuál ha sido la recaudación bruta obtenida durante el período indicado, y mes a mes, diferenciando alojamiento de otros conceptos (restaurante, bar, servicio de habitaciones, etc.)?

¿A cuánto han ascendido los gastos generales de mantenimiento, conservación y reposición, tanto del edificio como de mobiliario, menaje, lencería y servicios?

¿A cuánto han ascendido los gastos de personal?

¿De cuánto personal dispone el Hotel, indicando el nivel profesional y ocupación de cada empleado?

¿Existe personal no remunerado?, ¿Qué nivel profesional y ocupación defiende cada uno de los colaboradores, dentro de este apartado?

¿Qué otros gastos ha soportado el hotel (administrativos, publicitarios, fiscales, de amortización, etc.) especificándolos con el máximo nivel de detalle?

En consecuencia de todo lo anterior, ¿Cuál ha sido la recaudación neta del hotel durante el periodo que lleva en actividad?, ¿Qué beneficios económicos ha producido?

ONCE.- Asimismo, en dicho apartado 2 de la respuesta a la pregunta de referencia PE-260, el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes, refiriéndose al Hotel Contemporáneo, afirma que su departamento viene acometiendo "las gestiones encaminadas a obtener una solución definitiva, como la que tiene en la actualidad la Provincia de Las Palmas, es decir, la consecución de un Hotel Escuela propiedad del Gobierno de Canarias".

¿Debe entenderse con ello que el Gobierno de Canarias considera oportuno anular el actual contrato de alquiler del Hotel Contemporáneo, para proceder a su compra?, ¿En qué forma y condiciones está dispuesto a proceder a esa variación contractual?, ¿Qué causas justifican tal decisión?

De no ser esa la fórmula, ¿Es qué el Gobierno piensa mantener el actual contrato de alquiler para el Hotel Contemporáneo y proceder a la compra o construcción de otro inmueble en la Isla de Tenerife?, ¿Qué causas justifican tal decisión?, ¿Qué gestiones existen, hasta el momento, en esa dirección?

En el Parlamento de Canarias, a 4 de febrero de 1991.

EL DIPUTADO,
Domingo González Chaparro.

* NOTA: la supresión del texto (apartado 10) en la presente publicación, se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 239, de 7 de febrero de 1991).